



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión de los artículos 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el período de exposición pública del expediente de Modificación de créditos nº 24 del Presupuesto del Ayuntamiento 2020, en la modalidad de suplemento de crédito, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2020, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplemento de crédito:

Aplicación presupuestaria de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales: 3.206.748,64 €

Aplicaciones presupuestarias de gastos:

0110/913.01.02 Amortización Préstamo BSCH: 344.713,94 €

0110/913.01.03 Amortización Préstamo Bco. Sabadell: 344.713,49 €

0110/913.01.05 Pavimentación Vial Señorío: 916.924,93 €

0110/913.01.06 Colector Señorío: 179.850,06 €

0110/913.01.07 Colector Ugena: 500.542,41 €

0110/911.01.00 Préstamo BBVA Jessica: 920.003,81 €

Conforme al artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Illescas, a 2 de septiembre de 2020.- La Alcaldesa en Funciones, Elvira Manzaneque Fraile.

Nº. I.-3775